



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVOSINGULAR RAD. No. 11001310300320190089100

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado en escrito que antecede, la parte demandante proceda a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto del 9 de julio de 2021. (Folio. 34)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

16 del

 17 FEB 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0891

De conformidad con el informe secretarial que precede y a fin de evitar futuras nulidades, el Despacho dispone que previamente a ordenar el emplazamiento del demandado **Juan Carlos Arrieta Sánchez**, conforme lo solicitado por la apoderada de la ejecutante a folio 32 de la presente encuadernación, se intente su notificación en la dirección física, así como la electrónica informadas para tal fin en el acápite de notificaciones de la demanda, sea decir, en las siguientes: **Calle 31 No. 68 C – 27 Sur de Bogotá** y carlos.cortes@mininterior.gov.co.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>650</u> , hoy 12 JUL 2021
 Secretaria